



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que esta es una
fotocopia guardada en un archivo
el original que tiene a la mano

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 ABR 2012

VISTO la Nota N° 109/11 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 9° Año 6° División de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota de fecha veintiséis (26) de marzo de 2.012, ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 9° Año 6° División de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1039

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

G.T.F
H.
W.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente "2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

1039

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /12.-

COLEGIO PROVINCIAL "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA" - RÍO GRANDE

9° Año 6° División de la E.G.B. 3 T.M.

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cinco (05)
Lengua	Cinco (05)
Lengua Extranjera -Inglés-	Tres (03)
Ciencias Sociales -Historia-	Tres (03)
Ciencias Sociales -Geografía-	Tres (03)
Ciencias Naturales -Físico-Química-	Dos (02)
Ciencias Naturales -Biología-	Tres (03)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (02)
Educación Artística	Tres (03)
Educación Física	Tres (03)
Tecnológica	Dos (02)
P.O. y T.	Dos (02)
E.O.I.	Dos (02)
Total horas cátedra	Treinta y ocho (38)



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación